
EQUIDAD, POBREZA Y DERECHOS HUMANOS

Marcos Villamán*

RESUMEN.

La pobreza es un signo de la asimetría social que genera una realidad que se confronta con la ética y genera una discusión sobre los derechos humanos. Todos los seres humanos somos iguales en cuanto seres con dignidad aunque la realidad social nos separa.

Los derechos humanos y la ciudadanía lanzan un fuerte reto a la democracia, entendiendo que ésta es un régimen político capaz de reivindicar la igualdad entre los seres humanos y construyendo una ciudadanía plena en cuanto realiza los derechos humanos, civiles, políticos y sociales.

Es una exigencia trabajar por la construcción de justicia y equidad entre todos, lo cual debe plantearse desde la ética de la responsabilidad como condición para la realización de la democracia.

PALABRAS CLAVES

Participación. Tolerancia. Diálogo. Responsabilidad. Solidaridad.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Cualquier reflexión relevante en América Latina y el Caribe deberá tomar explícitamente en cuenta el "hecho mayor" que se presenta en esta realidad, a saber: la pobreza y la desigualdad sociales. Como todos y todas sabemos, América Latina no es la región más pobre del planeta, pero sí la más desigual. Aquí la pobreza se acompaña de una profunda asimetría que la hace más grosera y ofensiva.

* Coordinador Programa "Comunidad Digna"

Una reflexión Ética está inevitablemente confrontada con esta realidad. Deberá pronunciarse sobre la misma y, deberá, eso deseamos, ser una reflexión útil para su transformación. Pues no se trata sólo de saber más, sino, de actuar mejor.

La realidad de pobreza constituye pues un desafío a la acción de la sociedad y pone en cuestionamiento la validez de sus construcciones históricas —por ejemplo la democracia— y pone de relieve la pertinencia de cuestiones como la discusión sobre los derechos humanos

1. DERECHOS HUMANOS, POBREZA Y CIUDADANÍA

1.1 Como se sabe, la modernidad, reconocidos sus fundamentos judeocristianos, constituye el movimiento histórico en el cual hace aparición de manera explícita el concepto de derechos humanos, por lo menos sus condiciones necesarias, y de ciudadanía.

1.2 Al respecto, hay que mencionar dos supuestos básicos: a) el reconocimiento de la razón y b) la subjetividad como definitoria de los seres humanos, y en consecuencia, la igualdad fundamental en dignidad de esos seres humanos. Posteriormente, esta igualdad se expresaría en la afirmación de la ciudadanía de todos los seres humanos al ser ellos/as parte de una misma comunidad política en la que existirán con iguales derechos y deberes.

1.3 Hay que indicar también que, para algunos, el concepto de ciudadano/a con derechos está posibilitado por el paso de una consideración del poder político como fundamentado en Dios, del cual sólo se desprenderían deberes, a una consideración en la cual, el poder es fruto de acuerdos y dinámicas sociales, en las cuales la soberanía se refiere al pueblo como conjunto de ciudadanos y ciudadanas.

- 1.4 Esta última concepción da paso a la primera y clásica distinción entre: derechos civiles (libertad individual y de propiedad) , políticos (participación política, las elecciones) y sociales (bienestar y seguridad).
- 1.5 Como se sabe, a la base de la postulación de los derechos humanos como derechos de cada individuo se encuentra planteada la cuestión Ética. Pues de lo que se trata es del reconocimiento de Los Otros y las Otras como existentes, diferentes e iguales, originales e irrepetibles, como fundamento de esos derechos humanos.

2. DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANIA COMO RETO A LA DEMOCRACIA.

- 2.1 La Democracia, que se ha convertido en los últimos tiempos en el horizonte casi obligado de la acción social y política, sería el régimen político, el ordenamiento político societal capaz de reivindicar esa igualdad esencial de los seres humanos haciendo posible una “Ciudadanía Plena” a través de la realización —tendencial— de los derechos humanos civiles, políticos y sociales
- 2.2 Así pues en una realidad marcada por la pobreza y la desigualdad, como es el caso de la región latinoamericana y caribeña, lo que está en juego es la capacidad de los regímenes democráticos de construir relaciones sociales incluyentes, justas y equitativas. y responder así a las cuestiones sustantivas que afectan la vida cotidiana y la calidad de vida de las colectividades.
- 2.3 Y esto ocurre hoy, en un contexto de ausencia de los tradicionales rivales ideológico-políticos que coparon el escenario por mucho tiempo. Es situación coloca a la democracia de cara a un esfuerzo aún mayor por demostrar su capacidad de constituirse en camino posible para el

enfrentamiento de los males sociales indicados y las nuevas demandas que portan los nuevos actores sociales.

3. LA AMPLIACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CIUDADANIA.

Ampliar la Ciudadanía

3.1 De lo que se trata es de una ampliación de la ciudadanía como forma concreta de radicalizar la democracia como camino de construcción de un orden en justicia y equidad.

3.2 De una ampliación, pues, de la ciudadanía de lo sólo jurídico formal -sin negarlo- hacia su concreción social.

3.3 Avanzar hacia el horizonte de la ciudadanía plena: derechos y deberes ciudadanos. Ello implica un esfuerzo de reconstrucción de lo público como espacio de constitución ciudadana.

- Vía la concreción de la participación ciudadana en la conducción de la cosa pública, y a través de la ampliación de lo público hacia “lo público no estatal”.
- La exigencia del paso de la ciudadanía sólo individual a la dimensión colectiva de la ciudadanía.

Insistir en los Derechos humanos

3.4 Reafirmación de los derechos individuales (civiles) cuyo valor fue recuperado en la región en el contexto de la represión de años recién pasados en América del Sur y Central. Es preciso mantener y reafirmar el reconocimiento de la necesidad del Estado de Derecho, y el respeto a los derechos individuales como FUENTE DE LEGITIMIDAD.

3.5 Pero se impone la ampliación hacia los derechos sociales en contextos de crecimiento de la pobreza y exclusión

social: derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda, a la recreación y al ocio, a la seguridad social y ciudadana, etc...

- 3.6 También la ampliación hacia los derechos de la diferencia: Género y naturaleza. En este punto será cada vez más importante abordar y clarificar la temática del sujeto más allá de los seres humanos, para fundamentar la ampliación desde los derechos humanos hacia los derechos de todos los seres vivientes.
- 3.7 Situaciones especiales: niñez, envejecientes, discapacitados /as
- 3.8 Y, finalmente la ampliación hacia los temas abarcadores: derecho al Desarrollo, derecho a la paz.

4. LA DIMENSION ETICA COMO CONDICION DE POSIBILIDAD PARA LA RADICALIZACION DE LA DEMOCRACIA.

- 4.1 Todo lo anterior no será posible sin un profundo CAMBIO DE MENTALIDAD. Una transformación en nuestro "imaginario de ser humano", una profunda transformación antropológica.
- 4.2 La vuelta a la Ética que experimentamos en el presente vivido por muchos como tiempo de crisis puede ser una indicación de esa necesidad de recolocarnos en el camino de construcción de Nuevos Sentidos, personales y sociales, en su interrelación.
- 4.3 Un aspecto importante de esta modificación es la que se refiere a la comprensión del "éxito". ¿Qué debemos entender por un ser humano exitoso? Al respecto se hace necesario movernos desde una comprensión del éxito centrada en la competencia-consumo, según lo dicta la lógica del mercado, y la dominación, según lo dicta una cierta concepción cientifista que todo lo construye como objeto de la dominación por parte de un sujeto externo y poseedor de todos los derechos; movernos digo, hacia una

concepción del éxito que dé cabida a la comprensión de un ser humano con capacidad de compasión, solidaridad y colaboración como humanidad real.

- 4.4 Un ser humano capaz de comprender y asumir la dinámica, la relación “Límite-Posibilidad” como llamado y ocasión para la construcción de una ética de la responsabilidad. En este sentido se trata del reconocimiento del límite natural-social como posibilidad de construcción de relaciones respetuosas con los seres humanos y vivientes en general.
- 4.5 Un ser humano capaz de asumir la incertidumbre, rasgo típico central de nuestro tiempo como posibilidad de diálogo entre lo diverso, diálogo al interior del cual cada quien aporta a la construcción de la sociabilidad.
- 4.6 A la inversa, un ser humano capaz de reconocer la riqueza de lo diverso como necesidad de dialogicidad como condición de vida de los seres humanos.
- 4.7 Así pues, un ser humano que combina:
Participación-tolerancia-diálogo-responsabilidad y solidaridad como condiciones para la construcción colectiva de vida digna para todos y todas.
- 4.8 Se hace necesario pues una conversión hacia una vida éticamente fundamentada que es capaz de hacerse explícitamente cargo de los valores éticos que la soportan, se dispone a confrontarlos con tolerancia y firmeza, y que es capaz de transformación permanente en base a criterios de mejores condiciones para la defensa y el cuidado de la vida.
- 4.9 Un ser humano animado por la esperanza y la ilusión utópica de que la vida es construible por los seres humanos. Sólo así la democracia podrá convertirse en camino para la superación de la pobreza de manera realmente sostenible.